



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21001

22/11/2017

57617

AUTOR/A: SIBINA CAMPS, Marta (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el aumento de la desigualdad tras la crisis se explica, principalmente, por el incremento del desempleo. La progresiva recuperación económica iniciada en el año 2014, con crecimientos del Producto Interior Bruto (PIB) y del empleo en el entorno del 3% desde el 2015 y una reducción de la tasa de paro de más de diez puntos desde el máximo, ha permitido que la desigualdad en la distribución de la renta empezase a reducirse a partir del 2014. Por tanto, la medida principal para combatir la desigualdad y la pobreza en España es la creación de empleo. En este sentido, en la estrategia del Gobierno la reforma laboral del 2012 ha jugado un papel clave.

La reforma laboral permitió crear empleo desde el inicio de la recuperación, ascendiendo a más de dos millones los puestos de trabajo creados desde el mínimo nivel de empleo alcanzado durante la crisis (16.950.600 personas en el primer trimestre de 2014). Dada la estrecha relación entre desempleo y desigualdad, las favorables perspectivas sobre la situación económica y sobre el mercado laboral en España hacen prever una mejora de los indicadores de desigualdad.

Por otra parte, el Gobierno aprobó diversas medidas para proteger a los colectivos más vulnerables, que tienen su impacto en todo el territorio, entre las que destacan:

- 1) La mejora al acceso a la vivienda flexibilizando el mercado de alquiler.
- 2) La adopción de medidas en favor de los deudores hipotecarios.
- 3) La puesta en marcha de una reforma fiscal beneficiosa para los más desfavorecidos.
- 4) La aprobación del Plan Integral de Apoyo a la Familia.
- 5) La aprobación de la Estrategia Nacional Integral para Personas sin hogar.
- 6) La aprobación del bono social, que busca proteger a consumidores vulnerables (de energía) con menores posibilidades económicas.
- 7) La prórroga del Plan PREPARA.
- 8) La prórroga del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo.
- 9) El Programa de Acción Conjunto para la mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración.



Por otra parte, cabe indicar que en el Instituto Nacional de Estadística (INE), para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad se siguen los criterios de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), cuya periodicidad es anual y con últimos resultados definitivos disponibles del año 2016. La máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta es a nivel de Comunidades Autónomas, por lo que no es posible facilitar información a nivel de provincias.

En relación con la “pobreza severa”, cabe señalar que en la metodología de la encuesta no figura ninguna definición para dicho término. En cambio sí figura el término “carencia material severa”, cuya definición es muy distinta a la anterior. Así, se considera que una persona está en tal situación si el hogar en el que vive manifiesta padecer carencias en al menos 4 elementos de una lista de 9 que se muestran a continuación. El periodo de referencia corresponde al año anterior al de la entrevista (en la encuesta del 2016 se pregunta por los ingresos que se percibieron en el 2015):

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

En las tablas que se muestran a continuación figuran los datos de pobreza disponibles en la ECV:

Miembros del hogar	Umbral de pobreza (euros)
Un adulto	8.209
Dos adultos	12.313
Dos adultos y un niño (menor de 14)	14.776
Dos adultos y dos niños (menores de 14)	17.238



Resultados nacionales y Cataluña

Riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)

Carencia material

Tasa de riesgo de pobreza y carencia material severa por edad y sexo.

Unidades: Porcentaje

	Tasa de riesgo de pobreza (renta del año anterior a la entrevista)	Carencia Material Severa: Carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9.
	2016	2016
Nacional		
Total	22,3	5,8
Menores de 18 años	29,7	7,1
Cataluña		
Total	13,2	5,5
Menores de 18 años	20,3	6,8

Notas:

En la Encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

Umbral de pobreza: es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Carencia Material Severa. Lista de 9 conceptos considerados:

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de un teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor en color.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

En la siguiente tabla se muestra la información requerida respecto a los hogares en la provincia de Girona sin perceptores de ingresos. Se ha obtenido de la Encuesta de Población Activa (EPA), que es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 76.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 63.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 163.000 personas.



**HOGARES EN GIRONA SIN
PERCEPTORES DE INGRESOS
VALORES EN MILES**

Girona	
T1 - 2008	6,4
T2 - 2008	5,6
T3 - 2008	9,7
T4 - 2008	7,2
T1 - 2009	8,0
T2 - 2009	10,9
T3 - 2009	9,4
T4 - 2009	11,7
T1 - 2010	12,3
T2 - 2010	8,9
T3 - 2010	7,6
T4 - 2010	12,5
T1 - 2011	10,5
T2 - 2011	11,8
T3 - 2011	10,3
T4 - 2011	13,2
T1 - 2012	13,1
T2 - 2012	14,2
T3 - 2012	12,8
T4 - 2012	16,6
T1 - 2013	14,8
T2 - 2013	15,1
T3 - 2013	13,1
T4 - 2013	12,8
T1 - 2014	17,8
T2 - 2014	12,2
T3 - 2014	11,7
T4 - 2014	13,9
T1 - 2015	12,2
T2 - 2015	9,8
T3 - 2015	8,0
T4 - 2015	11,3
T1 - 2016	10,7
T2 - 2016	11,2
T3 - 2016	7,4
T4 - 2016	10,0
T1 - 2017	12,6
T2 - 2017	6,9
T3 - 2017	8,3

FUENTE: I.N.E., Encuesta de Población Activa
Los datos inferiores a 5 deben ser tomados
con precaución, pues están afectados por
fuertes errores de muestreo.

Finalmente, cabe indicar que las medidas que el Gobierno está llevando a cabo frente a la pobreza y la exclusión social, son de gran diversidad y están gestionadas por los diferentes Departamentos ministeriales responsables de las políticas públicas que repercuten en la situación de riesgo de pobreza y exclusión social de las personas, dado el aspecto multidimensional y complejo de estas situaciones, y se dirigen al conjunto de las personas del territorio nacional. Así, cabe destacar el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (PNAIN) 2013-2016, el Programa de Activación para el Empleo, el Plan Prepara, el Programa de Acción Conjunta, el Plan Nacional de Garantía Juvenil o el Programa FEAD 2014-2020.

Madrid, 12 de febrero de 2018